



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Res. Ossola - MDCP - EX-2021-00028521-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Federico Alejandro Ossola, docente de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa.

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados mediante Contratación de Locación de Servicios de Adhesión (Sin relación de empleo público) por el Prof. Federico Alejandro Ossola, D.N.I N° 22.562.963, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-22562963-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Genaro Pérez 2323, Barrio Rogelio Martínez, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL, el día 28 de agosto de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 5.000 (pesos cinco mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

